

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC�079VPR/2025, por la que se pospone el abono de los complementos retributivos de méritos docentes y de investigación al profesorado laboral temporal a tiempo completo.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC334VPR/2024, de 16 de diciembre de 2024, se estableció el reconocimiento de los complementos retributivos de méritos docentes y de investigación al profesorado laboral temporal a tiempo completo.

La citada Resolución se dictó como consecuencia de las negociaciones mantenidas el pasado año 2024 en la Mesa sectorial de negociación del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que finalizaron sin alcanzarse un acuerdo al respecto, con el fin de dar un impulso y avance en la mejora de las condiciones del PDI laboral temporal y dar efectividad a lo dispuesto en la reciente jurisprudencia sobre el tema.

No obstante, el pasado 2 de abril se convocó por el Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía a la citada Mesa de negociación sectorial del PDI para retomar las negociaciones sobre el reconocimiento al PDI laboral temporal de los méritos docentes e investigadores, con el fin de buscar una actuación conjunta por parte de las UUPPAA y consensuada con las Organizaciones Sindicales.

Por tanto, teniendo en cuenta que se han retomado dichas negociaciones, conviene estar a los acuerdos que de la misma puedan alcanzarse en relación con el reconocimiento de dichos méritos docentes e investigadores al citado colectivo, por lo que, en tanto se alcanzan los mismos, con el fin de evitar distorsiones y consecuencias que puedan alejarse del contenido de los acuerdos, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Primero. Posponer el abono de los complementos de méritos docentes e investigadores que pudieran reconocerse al Personal Docente e Investigador laboral temporal incluido en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC334VPR/2024, de 16 de diciembre de 2024, en tanto finalizan las negociaciones que actualmente están teniendo lugar en la Mesa de negociación sectorial del PDI de las Universidades Públicas de Andalucía.

Segundo. Concluidas las citadas negociaciones, se revisará, en su caso, el contenido de la mencionada Resolución Rectoral y el procedimiento establecido al efecto, para adecuarse a lo que pueda acordarse al respecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer, conforme a la ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6ED7NAZ6ROET3RWGJYI6CY	Fecha	28/04/2025 10:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S6ED7NAZ6ROET3RWGJYI6CY	Página	1/2



Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que lo dictó, o bien directamente interponer, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación y de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, a día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(UCA/R004REC/2024, de 26 de enero)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO.
José Antonio Perales Vargas-Machuca.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S6ED7NAZ6ROET3RWGJYI6CY	Fecha	28/04/2025 10:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S6ED7NAZ6ROET3RWGJYI6CY	Página	2/2

